



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL PUESTO DE AUXILIAR DE TURISMO EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA (MÁLAGA), COMO PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA

Las siguientes Bases, que han de regir la convocatoria de una BOLSA DE EMPLEO PARA FUTURAS NECESIDADES DE PERSONAL, que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de la Fundación Ciudades Medias, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y la legislación, tendrán las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

a) El objeto de la presente convocatoria es la formación de una BOLSA DE EMPLEO de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía para el puesto de Auxiliar de Turismo en la Unidad de Producto de Antequera, con indicación del número de aspirantes así como los requisitos que se indican:

ASPIRANTES /LISTADO	PUESTO	ESTUDIOS
20	Auxiliar de Turismo	Bachillerato o Equivalente

b) El desarrollo del trabajo se realizará para la Unidad de Producto "Tu Historia" en Antequera en horario laboral que el desempeño del puesto de trabajo requiera de lunes a domingo, festivos incluidos, con un periodo de prueba de 1 mes.

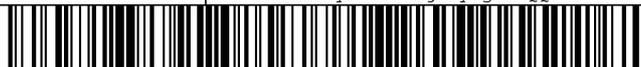
c) La formación de la presente BOLSA DE EMPLEO tendrá una duración de tres años, prorrogable en uno más, desde la fecha de la publicación de los resultados.

d) Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo serán las siguientes:

- Control de acceso, apertura y cierre de los recursos monumentales gestionados y que pudiera gestionar "Tu Historia" en Antequera.
- Venta y control de entradas y merchandising.
- Gestión de reservas e información vía internet y telefónica de los productos turísticos de "Tu Historia" y de Antequera.
- Atención presencial del turista en los puntos de información y oficinas de turismo que gestiona, y pudiera gestionar, "Tu Historia" en Antequera.
- Participación con el equipo que pone en funcionamiento las actividades del producto "Tu Historia" en Antequera.
- Promoción y comercialización del producto turístico de "Tu Historia", así como de Antequera Destino (asistencia a ferias, Street Marketings, Famtrips,...), en su caso.
- Tareas de animación turística y anfitrión.
- Cualquier otra actividad que se le requiera teniendo en cuenta su perfil y las necesidades del servicio concreto que le sea demandado a la Unidad de Producto "Tu Historia" en Antequera

Código Seguro de verificación: 1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	1/5



1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==



SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria deberán reunir todos y cada uno de los requisitos que se indican, referidos a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes:

- a) Ser español o miembro de algún estado de la U.E., o extranjeros con residencia legal en España, según la legislación vigente. En cualquier caso deberá tener pleno dominio del idioma español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni despedido por tal causa, ni estar sujeto a supuesto de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad manifiesta establecida en la legislación vigente.
- g) Conocimiento de historia local de Antequera y Comarca (iglesias, casas palacio, recursos turísticos, etc.).
- h) Capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.
- i) Conocimiento medio, a nivel oral y escrito, de inglés y de otro idioma más: francés, alemán u otro.
- j) Conocimiento de ofimática.
- k) Disponibilidad para trabajar a turno partido, fines de semana, festivos y noches.

Además, se valorarán:

- a) Conocimientos en técnicas de interpretación y/o arte dramático.
- b) Capacidad de redacción de contenidos turísticos.
- c) Otros idiomas, además de los indicados como requisito.
- d) Conocimientos en diseño gráfico.
- e) Conocimiento y manejo de redes sociales.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo cursarán su solicitud dirigida a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en su sede de Antequera, en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en el plazo de QUINCE días naturales a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en la web de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, www.fundacioncmca.org, y en las webs municipales de los Ayuntamientos patronos de la Fundación.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso que la solicitud no se presente en

Código Seguro de verificación: 1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	2/5



1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==



Fundación Ciudades Medias
del Centro de Andalucía

el registro del Ayuntamiento de Antequera, se deberá enviar, antes del fin del plazo, a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, a la dirección de correo electrónico info@fundacioncmca.org, el justificante de envío de formulario de solicitud presentado.

3. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados a valorar en el concurso.
4. Los aspirantes que tengan algún tipo de minusvalía o discapacidad, deberán hacerlo constar en su solicitud, precisando los medios técnicos y adaptaciones que sus circunstancias requieran. A tal efecto, deberán acompañar fotocopia compulsada del certificado de minusvalía o incapacidad, expedido por la Administración competente, no debiendo ser incompatible o inhabilitarle para el desempeño del puesto de trabajo a que se opta.
5. Junto a la documentación se deberá acompañar obligatoriamente un curriculum vitae detallado haciendo constar los datos personales, dirección, teléfono de contacto, datos académicos y cuántos méritos profesionales y formativos guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión de Selección se procederá a dictar resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y en la página www.fundacioncmca.org, concediéndose a partir del día de publicación de la resolución, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a efectos de subsanación de errores por parte de los solicitantes.

Posteriormente, declarada la lista definitiva, se establecerá el lugar, día y hora de la prueba práctica.

QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Estará conformado por tres partes: Valoración del currículum, prueba práctica y entrevista personal.

1. **Valoración de Currículum. Máximo de 4 puntos**, desglosados de la siguiente manera:

a) Méritos profesionales: 2 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados de igual o similar contenido acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o alta en autónomos en el epígrafe correspondiente: 0,10 puntos.

Para el supuesto que la suma de todos los contratos presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto que el resultado de la

Código Seguro de verificación: 1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	3/5



1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==



suma de todos los contratos presente períodos inferiores o iguales a quince días no se computarán como mes completo.

Los servicios prestados deberán acreditarse mediante copia autenticada del contrato, certificado de vida laboral, certificado de empresa o, en su caso, justificante de alta como trabajador autónomo en el epígrafe correspondiente.

b) Títulos oficiales: 2 puntos.

b.1) Por titulación de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, siempre que no sea la mínima exigida para el puesto al que se opta, y relacionado con el puesto de trabajo: 0,20 puntos.

b.2) Por titulación de Formación Profesional de Grado Superior relacionado con el puesto de trabajo: 0,30 puntos.

b.3) Por titulación de grado universitario o diplomatura relacionada con el puesto al que se opta: 1,00 puntos.

b.4) Por título acreditativo de idioma: 0,50 puntos.

La valoración del resto de méritos estará supeditada al criterio de la Comisión de Selección siempre que resulten acreditados suficientemente y tengan entidad suficiente para ser valorados.

Prueba práctica. Máximo 6 puntos. Los aspirantes realizarán una prueba práctica (oral y escrita/práctica) en la que se examinarán de distintos aspectos puntuables. La prueba se calificará de 0 a 6 puntos y serán eliminados del proceso selectivo quienes no superen la calificación de 3 puntos.

2. Entrevista personal. Máximo 4 puntos La Comisión mantendrá una entrevista personal con los aspirantes en la que se valorará el desempeño profesional, utilizando criterios como iniciativa, autonomía y responsabilidad. Se otorgará un máximo de 4 puntos, y serán eliminados del proceso selectivo quienes no superen la calificación de 2 puntos.

SEXTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Dos técnicos de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.
- Un técnico del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

La Comisión quedará facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases, para decidir respecto al desarrollo de las mismas, así como para incorporar asesores en los supuestos cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales asesores actuarán con voz, pero sin voto.

Código Seguro de verificación: 1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	4/5
			
1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==			



Fundación Ciudades Medias
del Centro de Andalucía

SÉPTIMA. RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso de selección, la comisión elevará propuesta al órgano competente de la Fundación para proceder a la formación de la Bolsa de Empleo, por el orden de puntuación alcanzado en el proceso y con los criterios de llamamiento que se determinen.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Antes de formalizar la contratación que se derive de las necesidades de personal, el candidato propuesto presentará a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en el plazo de cinco días naturales, desde el llamamiento para la contratación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas o justificante de pago de haber satisfecho los derechos de expedición de la misma.
- Reconocimiento médico de aptitud.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos al respecto, no podrá ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

En Alcalá la Real, a 09 de Junio de 2016.

Fdo: El Presidente de la Fundación Ciudades
Medias

Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo

Código Seguro de verificación: 1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	10/06/2016
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	5/5



1YByvkMPwHVjdBy7gZmWQQ==